

 Instituto de Cultura y Turismo	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL Nº. 900301249:3	
	Código: 200.40.01	Versión: 0.0
	Acta de Inicio	

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. CD-035-2026

CONTRATANTE	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL – ICT
CONTRATISTA	CIRO ANTONIO ARCINIEGAS CARVAJAL
IDENTIFICACION	C.C. No. 91.390.026 EXPEDIDA EN BARICHARA, SANTANDER
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL EN LA LIMPIEZA, ASEO, EMBELLECIMIENTO DE ZONAS VERDES Y RECOLECCION DE RESIDUOS EN LOS DIFERENTES ESCENARIOS TURISTICOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL".
SUPERVISORA	CARMEN YANETH ÁLVAREZ MARTÍNEZ – DIRECTORA GENERAL
VALOR	CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$5.200.000)
PLAZO	DOS (02) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO	12 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	11 DE OCTUBRE DE 2026

En San Gil, Santander, a los Doce (12) días del mes de Agosto de dos mil veintiséis (2026), se reunieron: **CARMEN YANETH ÁLVAREZ MARTÍNEZ**, en calidad de Directora General del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil - ICT y supervisora del contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión No. **CD-035-2026**, de una parte, y por la otra, el Señor **CIRO ANTONIO ARCINIEGAS CARVAJAL**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.390.026 expedida en Barichara, Santander, en su calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE INICIO** teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS:

1. Que el **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL – ICT**, ha realizado todo el proceso precontractual que indica el estatuto general de Contratación y demás normas concordantes, dando origen al contrato identificado anteriormente.
2. Que el contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión se suscribió el día de hoy Doce (12) de Agosto de dos mil veintiséis (2026).
3. Que se estableció la actividad de supervisión del contrato de la referencia a la **DIRECTORA GENERAL** o quien haga sus veces, la cual se encuentra debidamente notificada y aceptada.
4. Que en el mencionado contrato no se exigió al contratista la constitución de pólizas a favor de la entidad estatal contratante.
5. Que de acuerdo con el estudio previo y demás documentos precontractuales, el contrato tiene un plazo de **DOS (02) MESES CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
6. Que se cuenta con la respectiva disponibilidad y registro presupuestal, documentos que hacen parte integral del proceso contractual.

Que, en merito de lo anterior,

ACUERDAN:

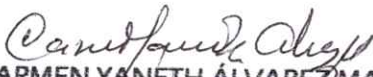
1. Firmar la presente acta de Inicio del Contrato de Prestación de servicios de Apoyo a la Gestión No. **CD-035-2026** del Doce (12) de Agosto de dos mil veintiséis (2026).

 Instituto de Cultura y Turismo SAN GIL	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL Nit. 900301249:3	
	Código: 200.40.01	Versión: 0.0
	Acta de Inicio	

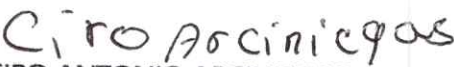
2. Fijar como fecha de inicio el día: **Doce (12) de Agosto de dos mil veintiséis (2026)**
3. Fijar como fecha de terminación el día: **Once (11) de Octubre de dos mil veintiséis (2026).**

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los Doce (12) días del mes de Agosto de dos mil veintiséis (2026).

POR EL INSTITUTO


CARMEN YANETH ÁLVAREZ MARTÍNEZ
Directora General
Supervisora

POR EL CONTRATISTA


CIRO ANTONIO ARCINIEGAS
CARVAJAL
Contratista